

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., tres (3) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO No. 2023-00228

PROCESO: VERBAL – PERTENENCIA

DEMANDANTE: GUSTAVO ADOLFO ORTIZ BERRIO

**DEMANDADOS: HEREDEROS INDETERMINADOS DE MATILDE
SUAREZ DE GARCIA y PERSONAS
INDETERMINADAS**

Se reconoce personería jurídica al abogado MANUEL ALEJANDRO HERRERA TÉLLEZ como apoderado judicial de los señores ROSA VIVIANA SUAREZ HINCAPIE, KENNY MAGALY ORTIZ SILVA y DAIKY EDUARDO ORTIZ SILVA, quienes manifiestan ser interesados en este proceso por ser causahabientes de la fallecida Graciela Hincapié Botero quien ostentaba derechos de posesión sobre el inmueble objeto de las pretensiones, en los términos y para los fines del poder conferido y allegado al despacho en correo electrónico del 30/11/2023.

Por secretaría remítasele a dicho apoderada el enlace para que pueda tener acceso al expediente.

Se ADVIERTE que todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso (C.G.P., art. 103, parágrafo segundo).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ

(2)

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c16e1271b54d4dfd37ecfb9a9513cc4133b7e608a834a4e19dee4afa13db8d**
Documento generado en 03/04/2024 07:32:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>